

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23115 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

Que con fecha 7 de julio de 2020 se ha dictado auto de conclusión en la Sección Primera del concurso número 1170/2012, relativo a la entidad Edición Digital Atres, S.L., con CIF: B91030189 y Atril 96, Sociedad Limitada, con número de CIF B41805748, declarando la conclusión de dicho concurso. Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Sevilla, 16 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200030505-1